



Autoriza pago único del valor de 39 subsidios habitacionales adicionales adscritos del Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Villa Emanuel de la comuna de Paillaco a Constructora Klassen Ltda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000058

VALDIVIA,

26 ENE. 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) *El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;*
- b) *El Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por D.S. N°105 (V. y U.) de 2014;*
- c) *La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;*
- d) *Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-*

CONSIDERANDO:

- a) *La Resolución Exenta N° 9584 de fecha 09 de Diciembre de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales adicionales, conforme al Artículo 27 del D.S N° 49, (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo primero del D.S. N° 105, (V. y U.) de 2014, a los integrantes del Comité Villa Emanuel de la comuna de Paillaco, de la Región de Los Ríos; por un monto de 561,7 Unidades de Fomento;*
- b) *La Resolución Exenta N°1209 de fecha 16 de Octubre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, que sanciona adscripción de 32 familias de grupo organizado "Comité de Vivienda Villa Emanuel" y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;*
- c) *La Resolución Exenta N° 0240 de fecha 02 de Marzo de 2015 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos que sanciona adscripción parcial de cinco familias que integrarán el proyecto "Villa Emanuel" y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;*
- d) *La Resolución Exenta N° 871 de fecha 22 de Julio de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que sanciona adscripción de dos familias que integrarán el proyecto "Comité Villa Emanuel" y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;*
- e) *La Resolución Exenta N° 1731 de fecha 30 de Octubre del 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba Convenio Marco único regional para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la SEREMI de V. y U. Región de Los Ríos y la empresa "Inversiones e Inmobiliaria del Valle & Maldonado Limitada";*
- f) *El contrato de construcción de proyectos habitacionales, de fecha 12 de Septiembre de 2016, suscrito entre el Comité de Vivienda Villa Emanuel, RUT 65.022.053-6, la Empresa Constructora Klassen Ltda., RUT N° 77.379.280-1, y la Entidad Patrocinante "D & M Spa Ltda." RUT N° 76.055.515-0 para la construcción de un faldón proyector, tipo hojalatería, para las vigas estructurales de piso de las 39 viviendas, suscrito ante el Notario Conservador de Paillaco Chile don Conrad Zulch Parra, agregado bajo el Repertorio N° 301-2017, Christian Guido Löbel Emhart, Notario Público interino Puerto Montt, con fecha 19 de Enero 2017;*
- g) *La Boleta de Garantía N° 0105254 de fecha 16 de Diciembre de 2016, del Banco Santander, sucursal Coquimbo, por 14,04 Unidades de Fomento con vencimiento al 30 de Noviembre de 2017, tomada por Soc. de Ase Ing Pro y Constr Ltda., RUT 77.379.280-1, destinada a garantizar el buen comportamiento de las obras adicionales y su buena ejecución del Comité FSEV Villa Emanuel de Paillaco;*
- h) *El estado de pago 1 correspondiente a estado de pago final obra del 12 de Septiembre del 2016 al 30 de Octubre del 2016, del Comité de Vivienda Villa Emanuel de la comuna de Paillaco, debidamente visado por don Cristian Pizarro Froese Encargado Departamento Operaciones Habitacionales, doña María Cecilia Santana Encargada (S) Sección Asistencia Técnica, don José Miranda Vásquez Supervisor e Inspector Técnico de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la Entidad Patrocinante D y M Ltda. y por Constructora Klassen Ltda.;*
- i) *El Certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 53 de fecha 2 de Septiembre de 2015, emitido por la Dirección de obras de la Ilustre Municipalidad de Paillaco, el cual indica que se otorga la recepción definitiva total a 39 viviendas de la obra destinada a habitacional ubicada en la calle Baquedano s/n de la localidad de Paillaco;*

- j) El Certificado de recepción definitiva de obras de urbanización N° 01 de fecha 02 de Septiembre de 2015, emitido por la Dirección de obras de la Ilustre Municipalidad de Paillaco, el cual indica que se otorga la recepción definitiva total de las obras de urbanización ubicadas en calle Baquedano de la localidad de Paillaco;
- k) El informe técnico primer estado de pago y final recursos adicionales Comité Villa Emanuel de la comuna de Paillaco, del mes de Enero 2017, suscrito por don José Miranda Vásquez ITO Supervisor Sección Asistencia Técnica del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, el cual indica que se reciben los trabajos según las exigencias del proyecto por ITO Supervisor el día 10 de Noviembre 2016, a través de libro obras folio #13;
- l) El memorándum N° 025 de fecha 10 de Enero de 2017, de la Encargada (S) de la Sección de Asistencia Técnica doña María Cecilia Santana, dirigido a la Encargada de la Sección de Pagos doña Mirtha Miralles Palomínos, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago Final de los subsidios adicionales del Comité de Vivienda Villa Emanuel de la comuna de Paillaco. Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de **Constructora Klassen Ltda. RUT N° 77.379.280-1**, el pago de **561,70** Unidades de Fomento (quinientas sesenta y una coma setenta unidades de fomento) que corresponde al pago **Final** con avance de obras, del **100%** del valor de cada uno de los 39 Subsidios Habitacionales adicionales, del Comité de Vivienda Villa Emanuel de la comuna de Paillaco.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a **561,70** Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2017 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS

ALH/PCF/PAH/CPF/MMF/CS
Int.03 (17/01/2017)
TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (José Miranda), SERVIU Región de Los Ríos
7. Constructora Klassen Ltda., calle 25 de Mayo N° 447, Coquimbo
 Ley de Transparencia art.7/g

